



## DECRETO DE ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga con fecha de 5 de enero de 2023, acuerda aprobar las Bases Reguladoras de la celebración del “II Concurso de Ollas Ferroviarias”, organizado por este Ayuntamiento y que se exponen a continuación.

### **BASES REGULADORAS DE LA CELEBRACIÓN DEL II CONCURSO DE OLLAS FERROVIARIAS.**

#### **PRIMERA. Objeto de la Convocatoria**

Constituye el objeto de las presentes bases la regulación del II Concurso de Ollas Ferroviarias, que se celebrará el 15 de enero de 2023, y cuya convocatoria pretende recuperar los guisos tradicionales realizados en esta olla tradicional.

1. La olla consistirá de un guiso de patatas con carne de vacuno.
2. El Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga aportará la carne, las patatas y un saco de carbón vegetal. El resto de los ingredientes serán por cuenta de los participantes.
3. La elaboración de principio a fin del guiso, se realizará en el lugar indicado en la inscripción, que tendrá que ser al aire libre y de cara al público.

#### **SEGUNDA. Fundamento legal y ámbito de aplicación**

Es fundamento legal de las presentes bases lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Las presentes bases serán de aplicación en toda la localidad y habrá de ser observada y cumplida por cuantas personas participen en el concurso.

#### **TERCERA. Financiación**

Los premios que se entreguen, cuyo importe total es de ochocientos euros, se imputarán a la partida presupuestaria de Fiestas.

#### **CUARTA. Inscripción y obligaciones**

Las personas que se hallen interesadas en tomar parte en el concurso, bien de forma individual o en grupo, deberán inscribirse a través del correo electrónico [auxiliar2.cervera@gmail.com](mailto:auxiliar2.cervera@gmail.com) o al teléfono 979870002 indicando los siguientes datos:

- Nombre y apellidos del participante o del representante en el caso de grupo.
- Dirección completa y teléfono.





- N° del DNI/NIE
- N° de raciones de las que se compone la olla.

Solo se admitirá una inscripción por participante o grupo, al cual se le otorgará un número el mismo día del concurso a partir de las 9.00 h y antes del inicio del mismo que dará comienzo a las 9.30 h en la carpa en la plaza Mayor de Cervera de Pisuerga.

El plazo de inscripción finalizará a las 14.00 h del día 13 de enero de 2023.

La simple participación supondrá la plena aceptación de las normas correspondientes y la absoluta conformidad con las decisiones del jurado, sin derecho a reclamación o recurso algunos, además de la aceptación de las decisiones que, como consecuencia de cualquier imprevisto, hayan de adoptar o adopten, el Jurado o la organización del concurso.

Los gastos que se deriven de la participación en el concurso correrán de cuenta y cargo de los participantes, excepto los aportados por el Ayuntamiento.

#### **QUINTA. Convocatoria del concurso**

Se convocará el concurso por los medios oportunos para dar una máxima difusión y facilitar la máxima participación como, por ejemplo, tabloneros de anuncios del Ayuntamiento, páginas webs, carteles etc.

#### **SEPTIMA. Jurado y otorgamiento de premios**

EL Jurado estará compuesto por miembros profesionales de la restauración y de representantes y asociaciones vinculados con el sector de la hostelería, de reconocido prestigio en la materia, en número no inferior a tres, nombrando un representante de entre ellos, que dejará constancia por escrito del fallo del mismo.

El jurado valorará los siguientes aspectos: sabor, punto de sal, calidad de los alimentos y presentación.

El fallo del jurado, que será inapelable, se comunicará finalizada las fiestas.

#### **OCTAVA. Premios**

Los premios se entregarán en formato metálico.





La entrega de premios se realizará en el lugar, horario y forma que se determine posteriormente al fallo del jurado.

Los premios a otorgar son las siguientes: Categoría general:

1º Premio: Un importe de 250 €.

2º Premio: Un importe de 175 €.

3º Premio: Un importe de 150 €.

4º Premio: Un importe de 75 €.

Categoría local, para los participantes empadronados en el municipio de Cervera de Pisuerga.

Premio: Un importe de 150 €.

El haber obtenido un premio en la clasificación general, impide que se pueda obtener, siendo empadronado en la localidad, otro premio local.

La entrega de Premios del Concurso de Ollas Ferroviarias, tendrá lugar el mismo día, a las 14:30 horas, en la Plaza Mayor de Cervera de Pisuerga.

**Todos los premios concedidos están sujetos a lo dispuesto en la legislación fiscal vigente en el momento de su concesión.**

#### **NOVENA. Otras determinaciones**

La participación en estos concursos implica la aceptación de todas las bases. La organización se reserva el derecho a introducir, si lo cree conveniente, las modificaciones necesarias para el buen funcionamiento del concurso.

Así lo Dispone y Firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Cervera de Pisuerga a 5 de enero de 2022.

*(Documento firmado electrónicamente según el Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público)*

